

	ÓN GENERAL								
Marque con una	X el tipo de documento:	1	ODD	ENDE					
CONTRATO	CONVENI	X		EN DE PTACIÓN			Espacio para	a registro	
Número:	0095		de	2019	9				
PARA LOGI DEL COMP GRATUIDAI ENTRE EL	OS, ADMINIST RAR LA IMPLEM ONENTE DE EC D DEL PROG MINISTERIO AD PEDAGÓGI - UPTC.	RATI IENT QUID RAM DE CA	ACIÓN AD - A A GE EDUC Y TEC	Y HUN Y EJEC VANCE NERACIÓ CACIÓN NOLÓGIÓ	EN LA ÓN E, Y LA CA DE		COLOMBIA	270	
Contratista: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC									
INFORMACIO	ÓN DE LA EJECU	CIÓN							
Registro Pre	supuestal (artícul	o 42 l	ey 80):		N/A	de	N/A	de	N/A
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:				N/A	de	N/A	de	N/A	
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio				25	de	junio	de	2019	
Duración tot	al:				43 meses				
Fecha de ter	minación:				31	de	diciembre	de	2022
Prórrogas									
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Adicional No.					Tie	mpo (días calenda	rio)	
1	N/A				N/A				
2	N/A						N/A		
Fecha de ter	minación de acue	rdo c	on la pr	órroga:	N/A	de	N/A	de	N/A
Adiciones									
Adioiolica	Adicional No.						Valor (\$)		
1	N/A						N/A		
2	N/A						N/A		
Valor total: N/A									
Suspensione									
<u> </u>	Adicional No.					Tie	mpo (días calenda	rio)	
1	N/A						N/A		



Extractos bancarios

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 1

2	N/A				N/A					
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:					N/A	de	N/A	de	N/A	
Mod	Modificaciones									
Cláusula №					Breve descripción de la modificación					
1		N/A					N/A			
2		N/A					N/A			
BAL	ANCE FINANC	IERO								
	El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI No X *Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación									
Cuen	ta Corriente	Ahorros	Nún	nero Cuenta:	:		Banco	:		
El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo										
	de inversión del ficación al plan o			Formato cont inticipo*	rol de seguin	niento		Conciliación bancaria		

Certificación bancaria sobre rendimientos financieros

^{*}La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas



Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticip	Valor anticipo inicial (5)					\$ -		
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticip	Valor anticipo adiciones (6)					\$ -		
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)						\$ -				
% Anticipo de adiciones (4)					\$ -					
Balance Gene	eral				Pagos realiz	zad	os al contratista	/entidad	-	-
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	١	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21))	% (22)
Valor inicial (9)	\$ -				\$	-	\$ -	\$	- [0%
Valor Adiciones (10)	\$ -				\$		\$ -	\$	-	0%
Valor Reducciones (11)	\$ -				\$		\$ -	\$	-	0%
Valor Total (12)	\$ -				\$	-	\$ -	\$	-	0%
Valor pagado (13)	\$ -				\$	-	\$ -	\$	-	0%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -				\$		\$ -	\$	-	0%
Valor total ejecutado (15)	\$ -				\$		\$ -	\$	- 1	0%
Valor por ejecutar (16)	\$ -				\$	-	\$ -	\$	-	0%
					\$		\$ -	\$	-	0%
			TOTALES		\$	-	\$ -	\$	-	0%

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- Anticipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- Anticipo de Adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- Valor del anticipo Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
- Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
- Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- Valor Inicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- 10. Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- 11. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
- 12. Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)
- 13. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- 14. Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- **15.** Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
- 16. Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados
- 18. Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago. 19. Fecha: Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- 20. Valor Total Factura: Corresponde al valor de factura
- Valor Amortización anticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- 22. Valor Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A



Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No X

debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES **PARAFISCALES** El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos SI NO profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que Marque con una X

EST	ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO				
	Estado de avance de la ejecución físic	50%			
	Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente				
	*Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.				
Des	Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):				
Nº	Obligaciones Generales del Contratista/Entidad	Estado de avance	de la obligación		
		% de Avance: 50%			
1	Suministrar al Ministerio de Educación Nacional, toda la información requerida para el desarrollo y seguimiento del Componente de Equidad - Avance en la Gratuidad.	Descripción del avance: La información se viene suministrando al MEN, a través de los reportes que semestre a semestre se hacen a través de la plataforma SNIES.			
	Availed on la Grataidad.	Entrega producto Si X No			
		Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES			
		% de Avance: 50%			
2	Participar en las reuniones que convoque EL MINISTERIO y tengan relación con la ejecución del convenio.	Descripción del avance: L programado capacitaciones de Equidad, la UPTC, ha pa el personal responsable de r	referentes a componentes articipado activamente con		
		Entrega producto Si No	X		
		Ubicación: N/A			
	Disponer de los medios necesarios para el	70 de Availoc. 00 /0			
3	mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio.	Descripción del avance: L los medios de seguridad te la información que se tien	cnológica para resguardar		



		bases de datos de los estudiantes aprobados que han sido enviadas desde el ministerio a la universidad
		Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
4	Utilizar la imagen de EL MINISTERIO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	% de Avance: 50% Descripción del avance: Se realiza el respectivo uso de la imagen del MINISTERIO únicamente para las convocatorias de los estudiantes admitidos al programa y que realicen el respectivo registro del formulario.
	inies publicitatios o de cualquier otra indoie.	Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
	Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro	% de Avance: 50%
5	y respuesta de cualquier requerimiento de los Organismos de Control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del	MINISTERIO solita o solicite será enviada con el fin de dar respuesta a los requerimientos que haya lugar
	presente documento, los cuales serán atendidos por EL MINISTERIO.	Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
1	Registrar en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES el listado de los estudiantes admitidos y matriculados para primer semestre de los periodos académicos del 2019 y siguientes, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 20434 de 2016 y la Resolución 19591 de 2017 expedidas por el	Descripción del avance: Desde el 2019, se viene
	Resolución 19591 de 2017 expedidas por el	semestralmente elabora la UPTC Entrega producto Si X No
		semestralmente elabora la UPTC
2	Resolución 19591 de 2017 expedidas por el	Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES % de Avance: 50% Descripción del avance: Se han enviado los diferentes oficios solicitados por el ministerio y firmado por el representante legar de la universidad con el monto que se debe girar por concepto de matrícula para cada uno de los semestres desde el periodo 2019-1 cuando se dio inicio al programa generación E equidad. Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la
2	Resolución 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional. Reportar semestralmente o cuando sea requerido, al Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio firmado por el representante legal, el listado de los potenciales beneficiarios junto con el monto de recursos que deben ser girados por concepto de derechos de matrícula, de acuerdo con el procedimiento establecido por	Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES % de Avance: 50% Descripción del avance: Se han enviado los diferentes oficios solicitados por el ministerio y firmado por el representante legar de la universidad con el monto que se debe girar por concepto de matrícula para cada uno de los semestres desde el periodo 2019-1 cuando se dio inicio al programa generación E equidad. Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES



		respectiva validación que se encuentre matriculado y se envía los valores de matrícula de cada uno de los estudiantes. Entrega producto Si X No
		Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES
4	Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de	
	Educación.	Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES
5	Excluir del reporte a aquellos estudiantes frente a los cuales el rubro de matrícula se esté subsidiando por otros fondo o recursos distintos de carácter municipal, distrital, departamental o nacional.	académico, manifiesta que a la fecha no se ha evidenciado situación alguna, y que en adelante revisara puntualmente para evidenciar si ocurren apoyos diferentes a los recibidos por Generación E, que cubran el valor de matrícula.
		Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
6	Designar un enlace con disponibilidad de tiempo que se encargue de interactuar constantemente con el Ministerio de Educación y quien facilitará el cumplimiento oportuno y adecuado de las actividades derivadas de la implementación y seguimiento del componente de Equidad.	actividad principal es la de ser enlace con el MEN e
		Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
		% de Avance: 50%
7	Brindar acompañamiento académico y de bienestar a los estudiantes beneficiarios con el objetivo de alcanzar la culminación exitosa del proceso de formación (estrategias para la promoción de la permanencia y graduación estudiantil), dentro de las políticas de la IES	
		http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdo_1998/acuerdo_130_1998.pdf



- 2. Acuerdo 029 del 26 de mayo de 2015 mediante el cual se adopta la política de educación inclusiva, estableciendo equiparación de oportunidades a poblaciones en condición de vulnerabilidad para el ingreso permanecía y graduación de estudiantes. http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria general/consejo superior/acuerdos 2015/Acuerdo 02 9.pdf
- 3. Acuerdo 027 de 2017 mediante el cual se adopta el estatuto de bienestar universitario, registrando la política de bienestar Universitario, sus líneas de acción de Salud, Apoyo socioeconómico, Desarrollo Humano, Cultura, Deporte y Actividad física, igualmente con forma y reglamente comité de bienestar, estableciendo participación de alta dirección, Bienestar Universitario, Docentes. Estudiantes. Empleados Públicos. Trabajadores Oficiales y representación de las poblaciones en condición de Vulnerabilidad. http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria general/consejo superior/acuerdos 2017/Acuerdo 02 7 2017.pdf
- 4. Acuerdo 006 de 1999, mediante el cual se reglamentan servicios de salud a estudiantes en los siguientes servicios, medicina general, odontología general y endodoncia, consulta en psicología clínica, consultorio de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, Procedimientos menores, laboratorio clínico, servicios de hospitalización y urgencias incluyendo apoyo económico a procedimientos hasta el 80% de 3 SMMLV.

http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria general/consejo superior/acuerdo 1999/acuerdo 006 1999.pdf

Los anteriores servicios se encuentran debidamente habilitados por la secretaria de salud departamental.

5. Acuerdo 052 de 2018 mediante el cual se reglamentan los servicios de restaurante estudiantil, asegurando los servicios de almuerzo y cena de lunes a viernes y almuerzo de los sábados, beneficiándose de un subsidio del 60% del valor del servicio, obteniendo un menú balanceado cantidad, calidad, características organolépticas, puntualidad y amabilidad, con el fin de buscar una mejor calidad de vida, en procura de un mejor desempeño académico. http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria general/consejo superior/acuerdos 2018/Acuerdo 05 2 2018.pdf



		7
		6. Acuerdo 102 de 2018 Mediante el cual se modifica el nombre la denominación de Jardín Infantil por centro lúdico de la primera infancia Uptecitos, estableciendo en la sede central 70 cupos para hijos de estudiantes y posibilidad de realizar convenios con entes competentes para el mismo fin. http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria general/consejo superior/acuerdos 2018/Acuerdo 10 2 2018.PDF 7. Acuerdo 013 de 2020 mediante el cual se reglamenta el programa de residencias estudiantiles, dirigido a estudiantes con que registren difícil situación económico mediante el sisben. El servicio se asigna para los semestres que conformen la carrera, y cancelaran el 10 % del 1SMMLV semestralmente http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2020/acuerdo_01 3_2020.pdf Los estudiantes del programa Generación E son usuarios de programas y servicios anteriormente mencionados bienestar hizo una búsqueda activa a través del enlace de Jóvenes beneficiarios en el programa para pertenecer al programa Jóvenes en Acción
		Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
8	Suministrar a EL MINISTERIO la información requerida para el desarrollo y seguimiento del componente de Equidad, Avance en la gratuidad y para el seguimiento al progreso académico de los estudiantes, bajo los procedimientos, fechas y mecanismos determinados por EL MINISTERIO y dentro de la capacidad instalada de la IES	% de Avance: 50% Descripción del avance: Al MEN siempre se le ha suministrado toda la información requerida siempre que esté disponible en nuestras bases de datos; de igual manera se ha respetado todos los lineamientos que el MEN dispone para la recolección de esa información velando por la veracidad de la misma. Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la
	Coadvilvar en al proceso de convectorio de les	Educación Superior SNIES
9	Coadyuvar en el proceso de convocatoria de los aspirantes y beneficiarios del componente de Equidad, de acuerdo con las actividades requeridas para la implementación y seguimiento.	% de Avance: 50% Descripción del avance: Desde el inicio del programa Generación, E se han desarrollado actividades de convocatoria con los potenciales beneficiarios, a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas, invitándolos a formalizar su inscripción y posterior



		goce del beneficio, así como se adelantar jornadas semestrales de pre registro del programa Jóvenes en Acción en donde se invitan a los ya estudiantes activos de la UPTC entre ellos los Beneficiarios de Generación E a que se inscriban y formalicen de igual manera su registro en el programa Jóvenes en Acción.
		Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
	Reportar al Ministerio de Educación Nacional las irregularidades que identifiquen, relacionadas con la posible falsedad de información por parte del beneficiario.	% de Avance: 50%
10		Información de la UPTC no se ha evidenciado casos
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A

Nº	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación
1	Tramitar la información con otras entidades del Estado, para la validación del cumplimiento de requisitos de los potenciales beneficiarios del Componente de Equidad, e informar de los resultados a la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC	Ministerio del Interior y la Unidad para la Atención y
2	Determinar los beneficiarios del componente de Equidad de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin y que se encuentran detallados en el ciclo operativo del componente de Equidad, teniendo como base la información reportada por las IES en el SNIES según los tiempos establecidos en la Resolución 19591 de 2017.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado los beneficiarios del componente de Equidad que cursan sus estudios en la Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia - UPTC, los cuales a la fecha llegan a un
3	Determinar el valor del giro de matrícula por cada beneficiario de acuerdo con la información validada por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC y las posibilidades financieras del Ministerio de Educación Nacional.	Educación Nacional ha determinado y validado el valor del giro de matrícula, para los estudiantes aprobados por la Junta Administradora a la fecha del presente
4	Brindar asesoría tanto a los estudiantes como a los funcionarios de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC en el marco del componente de Equidad	i Panannnica y i acholonica i la i olombia . I le ii an i



		El Ministerio de Educación Nacional cuenta con un equipo para el programa Generación E que realiza acompañamiento a la universidad en el proceso e implementación del programa, así mismo resuelve las inquietudes de la institución. Adicionalmente cuenta con profesionales para la atención de las inquietudes y requerimientos realizadas por los estudiantes y las Institución de Educación Superior a través del centro de Atención al Ciudadano.
5	Garantizar el intercambio y confidencialidad de la información de los beneficiarios del Programa Generación E – Componente de Equidad con la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC	Descripción del cumplimiento: La información reportada por la Institución tanto en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES, como a la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES por otros medios, se mantiene por parte del Ministerio de Educación Nacional bajo confidencialidad.
6	Aprobar el giro de los recursos que desembolsará el ICETEX, una vez cada semestre, que corresponden a los valores de matrícula, luego de la aprobación de los beneficiarios y la aceptación del beneficio por parte de estos.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional, ha aprobado los giros correspondientes a los beneficiarios aprobados por la Junta Administradora de acuerdo con los parámetros establecidos en el reglamento Operativo y que el ICETEX ha realizado a la Institución para el pago de matrículas de los jóvenes que hacen parte del componente de Equidad.
7	Designar al supervisor del convenio.	Descripción del cumplimiento: El supervisor designado por el Ministerio de Educación Nacional es el Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES o quién haga sus veces
8	Presentar a través del supervisor, los requerimientos necesarios para el cumplimiento del Convenio.	Descripción del cumplimiento: Se han remitido comunicaciones respecto al ciclo operativo, cronogramas de cargues en SNIES y juntas administradoras, reglamento operativo de las convocatorias, requerimiento sobre las actividades de permanencia y bienestar y cumplimiento de compromisos.
9	Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del convenio.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha realizado todas las acciones necesarias para llevar a cabo el presente convenio.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO							
(Dilig	Diligencie un bloque por cada problema identificado)						
Nº	Problema identificado que afecta	Justificación	Acciones a implementar o				
	la ejecución		implementadas para				



			solucionar los problemas identificados
1	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A
3	N/A	N/A	N/A

Nota: Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

OBSERVACIONES				
1				
2				
3				

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 25/06/2019 al 07/02/2021. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los 07 días del mes de febrero de 2021.

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	

INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nombre MIGUEL LEONARDO CALDERÓN M Cargo: Subdirector Fecha: 07 febrero de 2021

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor